



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Comunicación Institucional

01



BUENOS AIRES, 01 ABR 2015

VISTO el Expediente N° S05:0019354/2014 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la contratación para la adquisición de TREINTA MIL (30.000) "flyers", TREINTA MIL (30.000) dípticos, TREINTA MIL (30.000) trípticos, TREINTA MIL (30.000) señaladores, DIEZ MIL (10.000) carpetas y DOS MIL (2.000) credenciales, todo solicitado por la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por el término de UN (1) año, con opción a prórroga por UN (1) año más.

Que el día fijado para la apertura fue el 13 de enero de 2015 a las DIECISÉIS HORAS (16:00 hs.) presentándose la propuesta de la firma ROTATIVOS UNICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-60904300-4), según constancia de fojas 354/355.

Que a fojas 377/378, la precitada SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL manifiesta que la oferta presentada por la firma ROTATIVOS UNICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-60904300-4) resulta desestimada en todos los renglones por precio excesivo.

Que la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, dando cumplimiento al Artículo 83 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración

| |
|----------|
| MAGYP |
| PROYECTO |
| 515 |
| |



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Comunicación Institucional

01



Nacional" aprobado por el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ha emitido el Dictamen de Evaluación N° 2 de fecha 20 de febrero de 2015, obrante a fojas 379/382 donde consta lo actuado, el cual tras la publicación reglamentaria no recibiera impugnación alguna.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que por lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 14, inciso c) del Reglamento aprobado por el citado Decreto N° 893/2012 y sus modificatorios, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado y declárase fracasada la Licitación Publica N° 12/2014 SEGUNDO (2°) llamado relativa a la contratación para la adquisición de TREINTA MIL (30.000) "flyers", TREINTA MIL (30.000) dípticos, TREINTA MIL (30.000) trípticos, TREINTA MIL (30.000) señaladores, DIEZ MIL (10.000) carpetas y DOS MIL (2.000) credenciales, todo solicitado por la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por el término de UN (1) año, con opción a prórroga por UN (1) año más.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la propuesta de la firma ROTATIVOS UNICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-60904300-4) de

| |
|----------|
| MAGYP |
| PROYECTO |
| 515 |
| |



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Comunicación Institucional



acuerdo a las manifestaciones de hecho y de derecho expuestos en las consideraciones de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Desaféctase en consecuencia la reserva preventiva oportunamente perfeccionada mediante la Solicitud de Gastos Constancia de Afectación Preventiva N° 23/2014 obrante a fojas 6/8.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente de lo dispuesto a la firma ROTATIVOS UNICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-60904300-4) participante del acto licitatorio.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SSCI N° 01

| |
|----------|
| MAGYP |
| PROYECTO |
| 515 |
| |

Lic. Norma Madeo
Subsecretaria de Comunicación Institucional
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca